

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, MARZO – ABRIL 2024 – AÑO 33 – NUMERO 174

SECRETARIA TÉCNICA

| | |
|--------|--|
| Pág. 3 | NUEVAS ESCALAS DE VALORES POR DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS POR ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO A, B, C Y D, A PARTIR DE ABRIL DE 2024 - RESOLUCION GENERAL N° 3.907 |
| Pág. 5 | HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/23 - CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN – LIC. EN ECONOMÍA - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 59/2024 |
| Pág. 6 | RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 35 ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL IAASB. |
| Pág. 6 | RT 37 (MODELOS RT 53) GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS |
| Pág. 6 | GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL NUEVO FORMATO DEL INFORME DEL AUDITOR PARA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 01/01/2023 |
| Pág. 7 | INFORME N° 22 NUEVA VERSIÓN – NOVIEMBRE 2023 |
| Pág. 7 | PROYECTO N°52 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD. *ACLARACIONES PREVIAS A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 54 FACPCE – CENCYA - EN CONSULTA HASTA EL 15/05/2024 |
| | ARTICULOS SELECCIONADOS |
| Pág. 7 | <ul style="list-style-type: none">• APLICACIÓN DE LAS RT VIGENTES PARA CIERRES DE 2023 Y 2024• ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LAS PAUTAS CUANTITATIVAS DE INGRESOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ENTIDADES CONTENIDAS EN LA NUA (RT (FACPCE) 54 – MODIFICA POR LA RT (FACPCE) 56 -) Y LA RESOLUCIÓN (JG) 608/2022• ACTUALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)• CONSULTORIO CONTABLE LIBRO DIARIO. PLAZOS LEGALES PARA LA REGISTRACIÓN DE LOS ASIENTOS• CONSULTORIO CONTABLE MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS• COOPERATIVAS. RT 56 VALOR RECUPERABLE• EL DESAFIO CONTABLE DE LAS CRIPTOMONEDAS, LAS STABLECOINS Y LAS MONEDAS DIGITALES DE BANCOS |

CENTRALES

Pág. 7

- EL VALOR RECUPERABLE DE ACTIVOS NO DESTINADOS A LA VENTA: UNA PROPUESTA DE CÁLCULO.
- ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS. RESOLUCIÓN TÉCNICA 54 (T.O. RT 56)
- IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RES. TÉCNICA 54 (T. O. RT 56)
- NORMAS CONTABLES VIGENTES PARA LA CONFECCIÓN DE ESTADOS CONTABLES EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS
- NUEVO MONTO PARA LA FISCALIZACIÓN ESTATAL PERMANENTE DE LAS SA
- PREVENCIÓN DE LAVADO – UIF CAMBIOS EN LOS UMBRALES O REGIMENES INFORMATIVOS A PARTIR DEL 01/01/2024
- REFLEXIONES DE UN VETERANO PROFESOR DE CONTABILIDAD
- MODIFICACIONES A LA RT 37: PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y SOBRE OTRAS CUESTIONES

Pág. 8

- CONTADORES PÚBLICOS: NUEVA RESOLUCIÓN (UIF) 42/2024. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS. AUTOEVALUACIÓN (VIGENCIA: 19/3/2024)
- NORMAS CONTABLES VIGENTES PARA LA CONFECCIÓN DE ESTADOS CONTABLES EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS
- CONTADORES PÚBLICOS: NUEVA RESOLUCIÓN (UIF) 42/2024. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS. AUTOEVALUACIÓN (VIGENCIA: 19/3/2024)
- COOPERATIVAS - RT 56 PROPIEDADES DE INVERSIÓN: CARACTERIZACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL
- COOPERATIVAS - RT 56 PROPIEDADES DE INVERSIÓN: MEDICIÓN POSTERIOR
- PREVENCIÓN DE LAVADO - UIF CAMBIOS EN LOS UMBRALES O REGÍMENES INFORMATIVOS A PARTIR DEL 1/1/2024
- GANANCIA POR ACCIÓN: ANÁLISIS INTRODUCTORIO TEÓRICO Y PRÁCTICO
- IMPORTANCIA DEL FINANCIAMIENTO EN EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN
- TRATAMIENTO DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO EN LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD
- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIETARIAS POR EMPRESAS QUE UTILIZAN NORMAS NIIF. ROTUNDO CAMBIO DE CRITERIO DE LA AFIP

- [PREVISIONES Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES. RT 54 \(T. O. RT 56\)](#)

| | |
|---------|--|
| Pág. 8 | NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-03-24 AL 30-04-24 |
| Pág. 15 | NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-03-24 AL 3.-04-24 |
| Pág. 16 | NOVEDADES LEGALES NACIONALES |
| Pág. 31 | NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES |

NUEVAS ESCALAS DE VALORES POR DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS POR ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO A, B, C Y D, A PARTIR DE ABRIL DE 2024

RESOLUCION GENERAL Nº 3.907

Salta, 25 de marzo de 2024

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional Nº 20.488 que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley Nº 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3º de la Ley Nº 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley Nº 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional determinó fijar las nuevas escalas de Derecho de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que, a los efectos de poder dar cumplimiento a los objetivos de creación y funcionamiento de la Institución, es indispensable que el Consejo Profesional cuente con los recursos necesarios y suficientes para ello;

Que la fijación de valores por Derechos de Certificación de Firmas es facultad exclusiva y excluyente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que se detectan incrementos en todos los costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio exhaustivo de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar los nuevos valores por Derecho de Certificación de Firmas.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Fijar las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, las que quedan establecidas en los valores que se exponen en el siguiente cuadro:

| ACTUACIONES PROFESIONALES | ARANCEL | COPIAS INCLUIDAS | VALOR COPIA |
|---|-------------------|-------------------|--------------|
| TIPO A | Ver Escala | 6 | \$ 7.000 |
| TIPO B | \$ 22.000 | 6 | \$ 7.000 |
| TIPO C (EECC) | Ver Escala | 6 | \$ 7.000 |
| TIPO C | \$ 20.000 | 6 | \$ 7.000 |
| TIPO D | \$ 16.000 | 3 | \$ 7.000 |
| ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO A | | | |
| Monto del Activo + Pasivo o Transacciones (El que resulte MAYOR) | | | |
| TRAMO | DESDE\$ | HASTA\$ | ARANCEL |
| 1 | \$ - | \$ 25.000.000 | \$ 36.500 |
| 2 | \$ 25.000.001 | \$ 50.000.000 | \$ 73.500 |
| 3 | \$ 50.000.001 | \$ 75.000.000 | \$ 110.000 |
| 4 | \$ 75.000.001 | \$ 100.000.000 | \$ 147.000 |
| 5 | \$ 100.000.001 | \$ 125.000.000 | \$ 294.000 |
| 6 | \$ 125.000.001 | \$ 200.000.000 | \$ 367.000 |
| 7 | \$ 200.000.001 | \$ 400.000.000 | \$ 440.000 |
| 8 | \$ 400.000.001 | \$ 700.000.000 | \$ 550.000 |
| 9 | \$ 700.000.001 | \$ 1.500.000.000 | \$ 734.000 |
| 10 | \$ 1.500.000.001 | \$ 6.500.000.000 | \$ 808.000 |
| 11 | \$ 6.500.000.001 | \$ 15.000.000.000 | \$ 918.000 |
| 12 | \$ 15.000.000.001 | En adelante | \$ 1.025.000 |
| ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO C - ESTADOS CONTABLES | | | |
| Monto del los Recursos Ordinarios | | | |
| TRAMO | DESDE \$ | HASTA\$ | ARANCEL |
| 1 | \$ - | \$ 25.000.000 | \$ 24.000 |
| 2 | \$ 25.000.001 | \$ 50.000.000 | \$ 45.000 |
| 3 | \$ 50.000.001 | \$ 75.000.000 | \$ 90.000 |
| 4 | \$ 75.000.001 | En adelante | \$ 180.000 |

ARTICULO 2º: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 1 de abril de 2024, inclusive.

ARTICULO 3º: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

[ACCEDER AL SITIO](#)

**HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS VIGENCIA A
PARTIR DEL 01/04/23**

**CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN –
LIC. EN ECONOMÍA**

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 59/2024

Salta, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el Art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos en la suma de **Pesos Siete Mil (\$ 7000)**.

ARTICULO 2º: La presente Resolución de Presidencia entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2024.

ARTICULO 3º: El valor de módulo para honorarios mínimos propuesto en el Artículo 1º será revisado en forma mensual, considerando la evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabore el INDEC para el último período disponible (el que generalmente corresponde al penúltimo mes anterior), efectuándose su publicidad por los canales institucionales del Consejo Profesional.

ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendada por el Prosecretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Enrique H. Calderón.

ARTICULO 5º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

[ACCEDER AL SITIO](#)

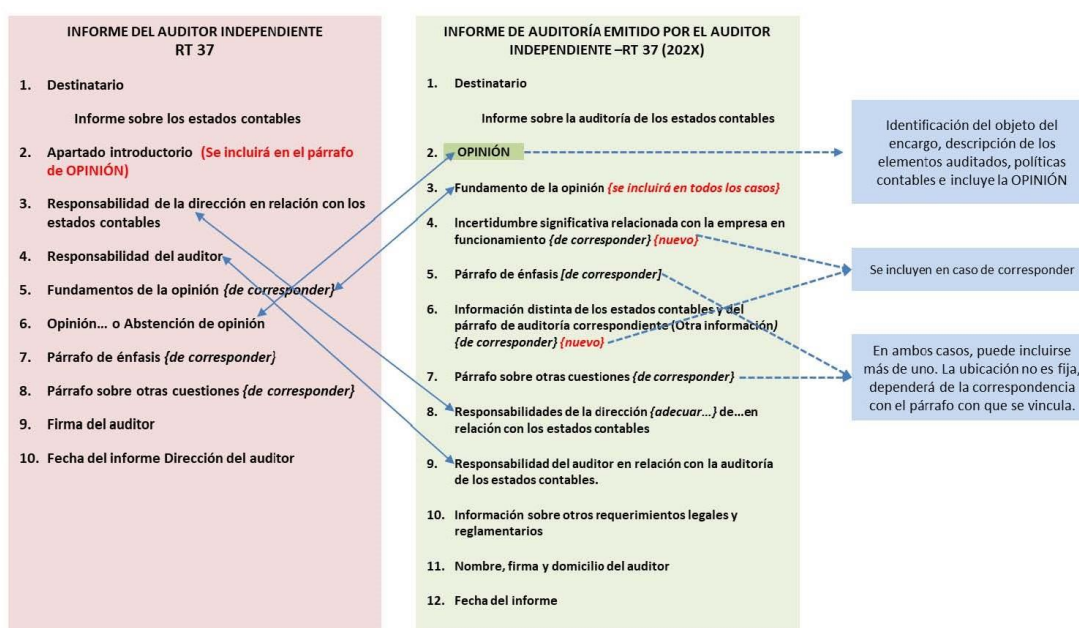
RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 35 ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL IAASB

[RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 35](#)

RT 37 (MODELOS RT 53) GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

[GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS](#)

GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL NUEVO FORMATO DEL INFORME DEL AUDITOR PARA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 01/01/2023



[GRAFICA](#)

**INFORME Nº 22 NUEVA – VERSIÓN NOVIEMBRE
2023**

[INFORME Nº 22](#)

**PROYECTO Nº52 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA NORMAS
CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA
ARGENTINA DE CONTABILIDAD.
*ACLARACIONES PREVIAS A LA IMPLEMENTACION DE LA
RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 54 FACPCE – CENCYA
EN CONSULTA HASTA EL 15/05/2024**

[PROYECTO Nº52 DE RT](#)

ARTICULOS TECNICOS SELECCIONADOS

- **[APLICACIÓN DE LAS RT VIGENTES PARA CIERRES DE 2023 Y 2024](#)**
- **[ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LAS PAUTAS CUANTITATIVAS DE INGRESOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ENTIDADES CONTENIDAS EN LA NUA \(RT \(FACPCE\) 54 – MODIFICA POR LA RT \(FACPCE\) 56 - \) Y LA RESOLUCIÓN \(JG\) 608/2022](#)**
- **[ACTUALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA \(NIIF\)](#)**
- **[CONSULTORIO CONTABLE LIBRO DIARIO. PLAZOS LEGALES PARA LA REGISTRACIÓN DE LOS ASIENTOS](#)**
- **[CONSULTORIO CONTABLE MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS](#)**
- **[COOPERATIVAS. RT 56 VALOR RECUPERABLE](#)**
- **[EL DESAFIO CONTABLE DE LAS CRIPTOMONEDAS, LAS STABLECOINS Y LAS MONEDAS DIGITALES DE BANCOS CENTRALES](#)**
- **[EL VALOR RECUPERABLE DE ACTIVOS NO DESTINADOS A LA VENTA: UNA PROPUESTA DE CÁLCULO.](#)**
- **[ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS. RESOLUCIÓN TÉCNICA 54 \(T.O. RT 56\)](#)**
- **[IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RES. TÉCNICA 54 \(T. O. RT 56\)](#)**

- [NORMAS CONTABLES VIGENTES PARA LA CONFECCIÓN DE ESTADOS CONTABLES EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS](#)
- [NUEVO MONTO PARA LA FISCALIZACIÓN ESTATAL PERMANENTE DE LAS SA](#)
- [PREVENCIÓN DE LAVADO – UIF CAMBIOS EN LOS UMBRALES O REGIMENES INFORMATIVOS A PARTIR DEL 01/01/2024](#)
- [REFLEXIONES DE UN VETERANO PROFESOR DE CONTABILIDAD](#)
- [MODIFICACIONES A LA RT 37: PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y SOBRE OTRAS CUESTIONES](#)
- [CONTADORES PÚBLICOS: NUEVA RESOLUCIÓN \(UIF\) 42/2024. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS. AUTOEVALUACIÓN \(VIGENCIA: 19/3/2024\)](#)
- [NORMAS CONTABLES VIGENTES PARA LA CONFECCIÓN DE ESTADOS CONTABLES EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS](#)
- [CONTADORES PÚBLICOS: NUEVA RESOLUCIÓN \(UIF\) 42/2024. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS. AUTOEVALUACIÓN \(VIGENCIA: 19/3/2024\)](#)
- [COOPERATIVAS - RT 56 PROPIEDADES DE INVERSIÓN: CARACTERIZACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL](#)
- [COOPERATIVAS - RT 56 PROPIEDADES DE INVERSIÓN: MEDICIÓN POSTERIOR](#)
- [PREVENCIÓN DE LAVADO - UIF CAMBIOS EN LOS UMBRALES O REGÍMENES INFORMATIVOS A PARTIR DEL 1/1/2024](#)
- [GANANCIA POR ACCIÓN: ANÁLISIS INTRODUCTORIO TEÓRICO Y PRÁCTICO](#)
- [IMPORTANCIA DEL FINANCIAMIENTO EN EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN](#)
- [TRATAMIENTO DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO EN LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD](#)
- [DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIETARIAS POR EMPRESAS QUE UTILIZAN NORMAS NIIF. ROTUNDO CAMBIO DE CRITERIO DE LA AFIP](#)
- [PREVISIONES Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES. RT 54 \(T. O. RT 56\)](#)

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 01-02-24 al 30-04-24**

| EXPTE. | NOM. | CARATULA | PROFESIONAL | FECHA |
|-------------------------|---------------------------------------|--|----------------------|----------|
| Expte. N° 785.210/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom. | "Gato, María Jimena vs Banco Macro S.A por Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | TEJERINA, Alberto | 01-02-24 |

| | | | | |
|----------------------|---|--|------------------------------|----------|
| Expte. Nº 51.535/22 | Juz.1º Inst Trabajo Nº 3 | "Rodriguez Zenteno, Hernan Augusto vs Fadua S.A. por Ordinario" | DOMINGO DE AGUIRRE, Lina | 05-02-24 |
| Expte. Nº 50.203/22 | Juz.1º Inst Trabajo Nº 3 | "Frias, Nestor Alfredo; Lopez Soria, Christian Delfin; Rios, Carlos Ramón, Tolaba, Diego Enrique vs Alliance One Tobacco Argentina S.A por Ordinario" | ALVAREZ CHAMALE, Emilse | 05-02-24 |
| Expte Nº 45.838/19 | Juz.1º Inst Trabajo Nº 3 | "Fernandez Brital, Diego vs Enbotelladora Arca de Argentina S.A; Salta Refrescos S.A.; Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L; por Ordinario" | PADRA ROSSETTO, Andrea | 05-02-24 |
| Expte. Nº 819.745/23 | Juz. 1º Inst C. y C. de 6º Nom. | "Marcuzzi, Alfonso M. vs Banco Santander Río S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | CASTILLO, Ariel | 06-02-24 |
| Expte Nº 777.878/22 | Juz. 1º Inst C. y C. de 6º Nom. | "Laguna, Alfredo; Laguna, Nancy Rosana vs Compañía Privada Desarrollo e Inversiones S.A.; Ibarra, Maria Mercedes por Cobro de Pesos" | ECHAZU RUSSO, Fernando | 07-02-24 |
| Expte Nº 782.753/22 | Juz. 1º Inst C. y C. de 2º Nom. | "Robín, Rodolfo Ariel vs Corimayo, Juan Eduardo; Nivel Seguros por Daños y Perjuicios" | CORIMAYO, Hugo | 07-02-24 |
| Expte. Nº 52.071/23 | Juz.1º Inst Trabajo Nº 1 | "Escribas, Marcos Rafael vs Hierronort S.R.L. s/Ordinario" | AVILA, Ana a | 07-02-24 |
| Expte Nº 833.909/23 | Juz. 1º Inst C. y C. de 11º Nom. | "Wild, Maria Esther vs Ramirez, Juan Carlos s/Oficio Ley 22172" | GIGENA DE FERREYRA, Graciela | 09-02-24 |
| Expte Nº 783.236/22 | Juz. 1º Inst C. y C. de 10º Nom. | "Vega, Marcelo Fabian vs Banco Santander Río S.A. s/Accion de Defensa del Consumidor" | RIVERO, Carlos Alberto | 09-02-24 |
| Expte Nº 48.900/21 | Juz.1º Inst Trabajo Nº 3 | "Diaz, Amadeo Javier vs. Argentina de Hoteles S.A. por Ordinario" | SIBELLO, Diego | 09-02-24 |
| Expte. Nº 832.106/23 | Juz. 1º Inst C. y C. de 7º Nom. | "Blasco Regalado, Dayana Alejandra; Funes, Fabricio Martín vs. Iramain, Román Sergio; Agrosalta Seguros Por Oficio Ley 22172" | BRIONES VEGA, Oscar Arturo | 13-02-24 |
| Expte. Nº 47.095/18 | Juzg. 1º Inst. C. de Pers. y Flia. 1ª Nom. Tartagal | "Ojeda, Pablo Jesús vs. Strella Juan Ángel s/Cumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios - Multa Contractual" | RASPA, Néstor | 13-02-24 |
| Expte Nº 794.314/22 | Juz. 1º Inst C. y C. de 4º Nom. | "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Musica (SADAIC) vs Alcalá S.A. por Cobro de Pesos" | AGUILAR, Mónica | 14-02-24 |
| Expte. Nº 52.405/23 | Juz.1º Inst Trabajo Nº 2 | "Rivero, Pablo Sebastian vs. Cooprotab s/Ordinario" | ORELLANA, Juan | 15-02-24 |
| Expte. Nº 6.885/19 | Juz. 1º Inst Cont. Admin. 1º Nom. | "Antonio F. La Bruna S.R.L vs. Provincia de Salta por Contencioso Administrativo" | TRAVERSO LORCA, Liliana | 19-02-24 |

| | | | | |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|----------|
| Expte. N° 835.628/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom. | "Benitez, Javier Alberto vs. Garro, Sergio Isaias s/Oficio Ley 22.172" | GUZMAN, Ana | 19-02-24 |
| Expte N° 52.053/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 1 | "Cruz Arias, Marisel Alejandra vs. Inversores Hoteleras Salta S.A. Por Ordinario" | ROIS DE GIAROLI, Miriam | 21-02-24 |
| Expte. N° 136.547/5 | Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom. | "Rosseto, Hilda Beatriz vs. Del Pin Antonio s/Ordinario" | FLORES KLARIK, Carlos | 21-02-24 |
| Expte. N° 4.341/19 | Juzg. 1° Inst. C. y C. Labor. de Pers. y Flia. | "Ibáñez, Luis Pablo vs. Ferro Podesta, Carlos Rodolfo - Daños y Perjuicios" | RASPA, Néstor | 23-02-24 |
| Expte. N° 22.973/19 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. Metan | "Klix Sierra, Gustavo; Klix Sierra, Francisco vs. Capuzello, Andrés Sebastián; Scaraffia, Guillermo s/Sumario: Daños y Perjuicios" | TRAVERSO LORCA, Liliana | 26-02-24 |
| Expte. N° 768.298/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Mariscal, Grisel Natalia vs. Fideicomiso de Administración al Costo Classic Tower; Blanco Carrió, Néstor Andrés Por Sumario" | ACOSTA ZAMORA, Susana | 26-02-24 |
| Expte. N° 52.187/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Gómez, Marcos Gustavo vs. Acmart S.A.S. Por Ordinario" | GIL LAVAQUE, Sergio | 27-02-24 |
| Expte. N° 828.730/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom. | "Maña, Jorge Ricardo vs. Verdum, Iván David s/Oficio Ley 22.172" | ALVAREZ CHAMALE, Emilse | 27-02-24 |
| Expte. N° 50.365/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Yapura, Marcelo vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario" | FARALDO DEL VAL, Mario | 27-02-24 |
| Expte. N° 2- 770.280/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Calvo Moscoso, María Patricia vs. Compañía Privada Desarrollo e Inversiones S.A. s/Cobro de Pesos" | CRAVERO, Germán | 28-02-24 |
| Expte. N° 833.298/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Yze, Maximiliano Ezequiel vs. Compañía Integral Cervecera S.A. Por Oficio Ley 22171" | LEAÑEZ, Jorge Rubén | 29-02-24 |
| Expte. N° 50.336/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. Metan | "Canchi, Jacinto vs. Alliance One Tobacco S.A. Por Ordinario" | BRIONES VEGA, Oscar | 05-03-24 |
| Expte. N° 25.172/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. Metan | "Santillán, Mariela Rosana vs. Rivero Orellana, Leandro Alexis; Compañía de Seguros Liderar Por Daños y Perjuicios y Perjuicios por Accidente de Tránsito" | FLORES KLARIK, Carlos | 05-03-24 |
| Expte. N° 52.017/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Zigarán, José Humberto vs Promet - Productos Metalúrgicos S.R.L Por Ordinario" | PEÑALVA, Rafael | 06-03-24 |
| Expte N° 51.564/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 2 | "Cruz Varela, Laura Natalia vs. Comayel S.R.L; Juri, José Armando; S.R.L. Por Ordinario" | TORFE, Patricia | 06-03-24 |
| Expte. N° 51.564/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 2 | "Cruz Varela, Laura Natalia vs. Comayel S.R.L; Juri, José Armando; Sojovi S.R.L. Por Ordinario" | TEJERINA, Alberto | 07-03-24 |
| Expte. N° 52.143/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Di Bez, Luciano Gustavo vs. Atento Argentina S.A. Por Ordinario" | DOMINGO DE AGUIRRE, Lina | 07-03-24 |

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|----------|
| Expte. N° 839.111/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 5 | "Ortellado, Crispin Alberto vs. López Diesel S.A. Por Oficio Ley 22172" | CASTILLO, Ariel | 08-03-24 |
| Expte N° 51.557/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Galeán, Emilia Ernestina vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario" | ECHAZU RUSSO, Fernando | 08-03-24 |
| Expte. N° INC 772.964/16 | Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom. | "Carpio, Carlos Matías, Blanco Carrió, Néstor Andrés vs. Benavente, Marcelo Por Incidente de Revisión" | PADRA ROSSETTO, Andrea | 13-03-24 |
| Expte. N° 52.187/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Gómez, Marcos Gustavo vs. Acmart S.A.S. Por Ordinario" | AVILA, Ana Carolina | 14-03-24 |
| Expte. N° 784.376/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom. | "SMG ART S.A. vs. Guzmán, Graciela Susana s/Sumario" | GIGENA DE FERREYRA, Graciela | 15-03-24 |
| Expte. N° 51.974/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Farfán, Fernando Nicolás vs. Manufacturas Los Andes S.A. Por Ordinario" | SIBELLO, Diego | 19-03-24 |
| Expte. N° 51.724/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Silva, Adriana Mabel vs. Cajal, Federico Por Ordinario" | AGUILAR, Mónica | 20-03-24 |
| Expte. N° 51.520/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Coronel, Clelia Noemí vs. Aguilar, José Abel; Juan José; Vázquez, Mirta Isabel Por Ordinario" | ROIS DE GIAROLI, Miriam | 20-03-24 |
| Expte. N° 811.540/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Demanda Sumaria Por Cobro de Pesos: Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) vs. Courel, Emiliano" | CRAVERO, Germán | 20-03-24 |
| Expte. N° INC- 772.964/20 | Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom. | "Blanco Carrió, Néstor Andrés vs. Fideicomiso de Administración al Costo; Edificio Mirador de las Nubes Por Incidente de Revisión" | CORIMAYO, Hugo | 20-03-24 |
| Expte. N° CJS- 41.262/21 | Corte de Justicia de Salta | "Sanatorio El Carmen S.A. Acción de Inconstitucionalidad" | ACOSTA ZAMORA, Susana | 20-03-24 |
| Expte. N° 838.511/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom. | "Sánchez, Carlos Vicente vs. Flores Mamaní, Mauricio; Agrosalta Compañía de Seguros Limitada Por Oficio Ley 22172" | TEJERINA, Alberto | 22-03-24 |
| Expte. N° 52.399/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 4 | "Berta, David Alberto vs. GVH Minería S.R.L.; Martín, Pablo Ignacio; Nuevo Bus S.R.L.; Vacazur, María Laura; Vacazur, Mosoalen Luis; Vacazur, Romina Marisel; Vacazur, Vilma Fany Por Ordinario" | CASTILLO, Ariel | 22-03-24 |
| Expte. N° 51.499/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 6 | "Roca Aramayo, Claudia Jimena vs. Don, Jorge Nelson Por Ordinario" | BRIONES VEGA, Oscar | 22-03-24 |
| Expte. N° 834.663/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom. | "Espeche, Miguel Ángel vs. Florentín, Sergio Alejandro Por Oficio Ley 22172" | PEÑALVA, Rafael | 22-03-24 |
| Expte. N° 51.637/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Marcial, Ángel Ariel vs. Cencosud S.A.; Supermercado Vea Por Ordinario" | FLORES KLARIK, Carlos | 22-03-24 |

| | | | | |
|-------------------------|--|---|------------------------------------|----------|
| Expte. N° 839.165/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom. | "González, Damián Darío vs. Agrosalta Compañía de Seguros Limitada s/Oficio Ley 22172" | ORELLANA, Juan | 22-03-24 |
| Expte. N° 726.703/21 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Aranau S.A. vs. Zannier, María Victoria s/Daños y Perjuicios" | ECHAZU RUSSO, Fernando | 22-03-24 |
| Expte. N° 50.376/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Carmen, Gabriel Bonifacio vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario" | DOMINGO DE AGUIRRE, Lina | 22-03-24 |
| Expte. N° 845.284/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Montenegro, Pablo Ezequiel vs. Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. s/Oficio Ley 22172" | TORFE, Patricia | 22-03-24 |
| Expte. N° 407.192/12 | Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom. | "Fernandez, Rivas de Skaf, Graciela Susana; Rivas, Alberto vs. Rivas, Carmen; Rivas de Uriburu, Aída s/Ejecución de Sentencia" | LEAÑEZ, Jorge | 22-03-24 |
| Expte. N° 843.330/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Olivera, Héctor Samuel vs. Martínez, Carlos s/Oficio Ley 22172" | FARALDO DEL VAL, Mario | 22-03-24 |
| Expte. N° 846.037 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Chávez, Néstor; Cayón, Marcela; Chávez Rita vs. Benito Roggio E Hijos S.A. ; Agrosalta Cooperativa de Seguros Lda.: Cayampi Chujo, Ciríaco Por Oficio Ley 22172" | GUZMAN, Ana | 22-03-24 |
| Expte. N° 815.690/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 4 | "Castro, Maracelo Orlando vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Aota Por Ordinario" | GIGENA DE FERREYRA, Graciela | 25-03-24 |
| Expte. N° 831.507/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 4 | "Piorno, Víctor Ramiro vs. Comercial Acser S.R.L. Por Ordinario" | GIL LAVAQUE, Sergio | 25-03-24 |
| Expte. N° 51.275/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Álvarez, Andrés Federico vs. Geomap S.A.; XR Exploracionistas Regionales y Servicios S.R.L Por Ordinario" | ALVAREZ CHAMALE, Emilse | 25-03-24 |
| Expte. N° 50.234/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Balderrama, Oscar Rubén; Baltazar, Oscar Raúl; Navarro, Hugo Roberto; Ríos, Martín Eugenio vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario" | AGUILAR, Mónica | 26-03-24 |
| Expte. N° 840.757/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "HIRPACE vs. Contrera, Maximiliano Jorge Daniel Por Tutela Sindical" | CORIMAYO, Hugo | 26-03-24 |
| Expte. N° 785.123/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom. | "Díaz Gómez, Gustavo F.; Dávalos, Lucrecia Verónica vs. Banco Santander Río S.A. s/Acción de Defensa del Consumidor" | AVILA, Ana | 26-03-24 |
| Expte. N° 52.036/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 4 | "Díaz, Karina del Milagro vs. Gato, María Micaela Por Ordinario" | PADRA ROSSETTO, Andrea | 26-03-24 |
| Expte. N° 811.612/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. | "Morales Saluzzi, Andrea Verónica vs. Ramos, Eduardo Bernabé; Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Por Daños y Perjuicios" | TRAVERSO LORCA, Liliana | 28-03-24 |
| Expte. N° 710.569/20 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Solano, Miguel Horacio vs. Eckhardt, Carlos Eduardo; Fideicomiso de Administración Cristal de Urquiza; Eckhardt, María Cecilia Por Sumario" | SIBELLO, Diego | 28-03-24 |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|------------------------------------|----------|
| Expte. N° 848.286/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. | "Rivero, Judith Victoria vs. Toconás, Daniel Eric Brian s/ Oficio Ley 22172" | ROIS DE GIAROLI, Miriam | 03-04-24 |
| Expte. N° 832.725/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 4 | "Andriani Funes, Federico vs. Rolcar S.A. - Ordinario" | GIL LAVAQUE, Sergio | 03-04-24 |
| Expte. N° 784.103/22 | Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 3ª Nom. | "Caneda, María Luz vs. Ávalos, Hugo Daniel Por Ejecución de Sentencia" | ACOSTA ZAMORA, Susana | 03-04-24 |
| Expte. N° 776.438/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom. | "Ibarra, Leonel Adolfo; Ibarra, Adolfo Hermán vs. Salomé S.R.L.; Pastrana, Néstor Enrique s/Daños y Perjuicios" | PEÑALVA, Rafael | 05-04-24 |
| Expte. N° 774.842/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom. | "Swiss Medical ART S.A. vs. Centeno, Diego Fernando; Cayo, Ramona Francisca s/Cobro de Pesos. Tercero/s: Agrosalta Compañía de Seguros Limitada" | CRAVERO, Germán | 05-04-24 |
| Expte. N° 827.785/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud vs. Montalbetti, Belén Por Cobro de Pesos" | ORELLANA, Juan | 05-04-24 |
| Expte. N° 51.974/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 6 | "Farfán, Fernando Nicolás vs. Manufacturas Los Andes S.A. Por Ordinario" | TORFE, Patricia | 05-04-24 |
| Expte. N° 6.924/19 | Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom. | "Avedaño, Elisa (Causante); Calderón, Ariel Abelardo; Calderón, Fabio Elías; Calderón, Miguel Antonio por Sucesorio" | ZENDRÓN, Claudio | 11-04-24 |
| Expte. N° 809.703/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Páez, Manuel Reimundo vs Zadar S.A. por Cobro de Pesos" | FARALDO DEL VAL, Mario | 11-04-24 |
| Expte. N° 787.114/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. | "Baéz, María Elisa vs. Fadura S.A. y F.C.A S.A. de Ahorro Para Fines Determinados s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | BRIONES VEGA, Oscar | 12-04-24 |
| Expte. N° 52.379/23 | Juz.1° Inst Trabajo N° 2 | "Sández, Verónica Andrea vs. Building S.R.L. s/Ordinario" | TEJERINA, Alberto | 15-04-24 |
| Expte. N° 791.476/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Ampuero, José Marcos vs. Álvarez, Wilfredo Nicolas; Álvarez, Rodrigo Horacio; Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Por Daños y Perjuicios" | CASTILLO, Ariel | 16-04-24 |
| Expte. N° 840.097/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. | "SIIPA S.R.L. vs. ÑANN S.R.L. s/Pago por Consignación" | ECHAZU RUSSO, Fernando | 16-04-24 |
| Expte. N° 8.990/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. Oran | "Delgado, Ángela Isabel vs FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados; Car Districtaciones Ley de Defensa del Consumidor" | ZENDRÓN, Raúl | 16-04-24 |
| Expte. N° 51.274/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 2 | "Pérez, Gustavo Claudio vs. Conect-ar S.R.L. Por Ordinario" | GIGENA DE FERREYRA, Graciela | 17-04-24 |
| Expte. N° 708.536/20 | Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom. | "Campos, Gustavo Martín vs. Zeitune, Mario Augusto; Rivadavia Seguros s/Daños y Perjuicios" | FLORES KLARIK, Carlos | 17-04-24 |

| | | | | |
|----------------------|--------------------------------------|--|------------------------------|----------|
| Expte. N° 50.337/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Cisneros, Ramón vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario" | TORFE, Patricia | 17-04-24 |
| Expte. N° 837.368/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Castillo, Marta Sabrina vs. Gutiérrez, Marcelino s/Oficio Ley 22172" | PADRA ROSSETTO, Andrea | 17-04-24 |
| Expte. N° 607.901/17 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Soto, Félix Ramón vs. Salta Refrescos S.A. s/Daños y Perjuicios" | AGUILAR, Mónica | 19-04-24 |
| Expte. N° 835.109/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Cornelio Fuentes, Laura vs. Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados; Horacio Pussetto S.A. s/Acciones Ley Defensa del Consumidor" | ORELLANA, Juan | 19-04-24 |
| Expte. N° 849.471/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom. | "Saldaña, Emiliano Nicolás vs. Rodas, Ricardo s/Oficio Ley 22172" | ALVAREZ CHAMALE, Emilse | 19-04-24 |
| Expte. N° 843.154/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. | "Julián, Claudia Teresita vs. Peñamejías, Gustavo Enrique s/Oficio Ley 22172" | TRAVERSO LORCA, Liliana | 19-04-24 |
| Expte. N° 843.314/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. | "Quiroga, Cristian David vs. Carabajal, Álvaro Darío; Mendoza, Miryam Yolanda Por Oficio Ley 22172" | SIBELLO, Diego | 19-04-24 |
| Expte. N° 848.290/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom. | "Bernal, Jorge Daniel vs. Transporte Atlántida SAC s/Oficio Ley 22172" | AVILA, Ana | 19-04-24 |
| Expte. N° 793.217/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom. | "GDI S.R.L. vs. Corimayo, Elda Beatriz s/Sumario" | GIL LAVAQUE, Sergio | 22-04-24 |
| Expte. N° 50.376/22 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Carmen, Gabriel Bonifacio vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario" | PEÑALVA, Rafael | 22-04-24 |
| Expte. N° 753.901/21 | Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom. | "Romero, Oscar Ariel vs. Cavalli, Mónica Liliana por Daños y Perjuicios. La Caja Seguros S.A." | CRAVERO, Germán | 22-04-24 |
| Expte. N° 45.838/19 | Juz.1° Inst Trabajo N° 3 | "Fernández Brital, Diego vs. Embotelladora Arca de Argentina S.A.; Salta Refrescos S.A.; Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. por Ordinario" | ACOSTA ZAMORA, Susana | 22-04-24 |
| Expte. N° 7.637/20 | Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom. Oran | "Castillo, Juan Lucio y Otros vs. Castillo, José Luis s/Colación" | YAMPOTIS, José | 22-04-24 |
| Expte. N° 849.452/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom. | "Moreno, Juan José vs. Fernández, Nazareno; Agrosalta Coop. de Seg. Ltda. s/Oficio Ley 22.172" | TEJERINA, Alberto | 25-04-24 |
| Expte. N° 843.320/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom. | "Sarro, Nicolás Andrés vs. Agrosalta Cía. de Seguros Ltda. s/Oficio Ley 22.172" | CASTILLO, Ariel | 25-04-24 |
| Expte. N° 681.690/19 | Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom. | "Vivero, Mercedes y Otros vs. Calizaya, Gustavo Andrés y Otro s/Daños y Perjuicios" | GIGENA DE FERREYRA, Graciela | 25-04-24 |
| Expte. N° 850.212/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom. | "García, Feliciano Emir vs. Barreto González s/Oficio Ley 22.172" | LEAÑEZ, Jorge | 25-04-24 |

| | | | | |
|-------------------------|--|---|------------------------|----------|
| Expte. N° 777.860/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom. | "Rodríguez, Simón Ángel vs. Compañía Privada de Desarrollo e Inversiones S.A.; Ibarra, María Mercedes por Cobro de Pesos" | FARALDO DEL VAL, Mario | 25-04-24 |
| Expte. N° 52.143/23 | Juz. 1° Inst Trabajo N° 3 | "Di Bez, Luciano Gustavo vs. Atento Argentina S.A. Por Ordinario" | GUZMAN, Ana | 25-04-24 |
| Expte. N° 833.468/23 | Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom. | "Fuchslocher, Mónica Juliana vs. Peralta, Aldo Ricardo s/Oficio Ley 22172" | BRIONES VEGA, Oscar | 26-04-24 |
| Expte. N° 723.772/21 | Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom. | "Rodríguez, María Daniela del Pilar vs. Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados; Guido Guidi S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | FLORES KLARIK, Carlos | 26-04-24 |
| Expte. N° 794.004/22 | Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom. | "Alejo, Miriam Noemí vs. Banco Santander Río S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor" | ECHAZU RUSSO, Fernando | 26-04-24 |
| Expte. N° 849.450/24 | Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom. | "Márquez, Lisandro Mariano vs. Aguirre, Narela Belén por Oficio Ley 22172" | TORFE, Patricia | 26-04-24 |

**NOMINA DE SINDICOS
SORTEADOS**
Período 01-03-24 al 30-04-24

| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN | | | |
|---|--|--------------------------------|----------|
| EXPEDIENTE | CARATULA | PROFESIONAL | FECHA |
| 735906/21 | Fernandez Cespedes, Antonia por información sumaria | GARGIULO DE JURE, María | 21-02-24 |
| 837428/23 | Figueroa, Eduardo Elías por pedido de propia quiebra | LEVIN, Guillermo | 27-02-24 |
| 835789/23 | Sanatorio Parque S.A. por quiebra directa | Estudio Paganetti y Asociados. | 01-03-24 |
| 845760/24 | Rodríguez Taritolay, Laura Marina por pedido de propia quiebra | ASTUDILLO, Rocio | 03-04-24 |
| 848830/24 | Elías, Liliana Milagros por pedido de propia quiebra | CARBALLO, María | 03-04-24 |
| 848845/24 | Parrón, Victor Leonardo por pedido de propia quiebra | AM, Fernando | 03-04-24 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN | | | |
| 840285 | Chaparro Carlos por pedido de propia quiebra | ARROYO, Walter | 03-02-24 |
| 846.436/24 | Zerpa, Jose Luis por pedido de propia quiebra | ISOLA, Nicolas | 04-03-24 |
| 847.589//24 | Vera, Virginia por pedido de propia quiebra | GIL, Mirta | 11-03-24 |

LEYES, RESOLUCIONES, DECRETOS Y
DISPOSICIONES NACIONALES

[Resolución General Conjunta 5478/2024. AFIP. SC. Comercio Exterior. Importadores. SEDI. Capacidad Económica Financiera. Eliminación. Padrón de deudas comerciales. Plazo. Prórroga. Zonas francas](#)

[Se dispone la modificación de diversos requisitos, operaciones y plazos de regímenes de información y validación vinculado con las operaciones de importación del Comercio exterior \(Res Gral Cjta 5466/2023\)](#)

 [Sector: Comercio Exterior](#)

 [Sujetos: Importadores](#)

 [1 Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del Exterior](#)

 [Deudas al 13/12/2023](#)

 [Plazo. Nueva fecha: miércoles 24/01/2024 \(ant 10/01/2024\)](#)

 [Declaraciones Ingreso Zona Franca: incorporación](#)

 [2 Sistema Estadístico de Importaciones \(SEDI\)](#)

 [Validación AFIP: controles sistémicos](#)

[Situación tributaria del contribuyente: sin cambios](#)

[Capacidad Económica Financiera \(CEF\): eliminación](#)

 [Vigencia: 10/01/2024](#)

 [BO \(Suplemento 12 hs\): 10/01/2024](#)

[Resolución General 5479/2024. AFIP. Seguridad Social. DDJJ. SICOSS. Diciembre 2023. Vencimiento. Enero 2024. Plazo. Prórroga](#)

[Se dispone la prórroga de determinadas obligaciones de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social.](#)

 [Sujetos: Empleadores del Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\)](#)

 [Gravamen: Aportes y Contribuciones con destino a la Seguridad Social](#)

 [DDJJ: presentación y pago](#)

 [1 Libro de Sueldo Digital](#)

 [2 SICOSS y Declaración en línea](#)

 [31 Periodo: Diciembre 2023 \(devengado\)](#)

 [31 Vencimiento. Plazos \(terminación CUIT\): prórroga](#)

 [0,1,2 y 3: 11/01/2024 \(ant 09/01/2024\)](#)

 [4,5 y 6: 12/01/2024 \(ant 10/01/2024\)](#)

 [7,8 y 9: 15/01/2024 \(ant 11/01/2024\)](#)

 [Vigencia: 10/01/2024](#)

 [BO: 11/01/2024](#)

[Resolución General 5480/2024. AFIP. Monotributo. Recategorización. Enero 2024. Plazo. Prórroga](#)

[Se dispone la prórroga de la recategorización semestral estival del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes \(Monotributo\) \(Ley 24977, 27676 y Res Gral 4309/2018 y modif\)](#)

 [Sujetos: Monotributistas](#)

[Recategorización: Enero 2024](#)

 [1 Parámetros. Período: Enero a Diciembre 2023](#)

 [2 Parámetros. Nueva categoría y montos a pagar: Tabla 2024](#)

 [Efectos: desde 01/02/2024](#)

 [31 Plazo. Prórroga: hasta lunes 05/02/2024 \(ant 1 al 22/01/2024\)](#)

 [Vigencia: 19/01/2024](#)

Resolución General AFIP 5488/2024. Autónomos. Aportes. Sept a Dic 2023 y Ene 2024. Vencimientos. Prórrogas Marzo 2024. Reintegro pago en término. Periodos. Modificaciones

Se dispone prorrogar determinadas fechas del diferimiento de pago de Aportes por parte de trabajadores Autónomos (Res Gral 5488/2024)

 Sujetos: trabajadores Autónomos

 Excluidos: Directores, Administradores o conducción de sociedades comerciales o civiles y Socios de todas sociedades


 Gravámenes: Aportes Autónomos e IVA


 Pago. Vencimientos: prórroga

 Períodos. Pago: nuevas fechas de vencimiento


 Gravamen: Aportes Autónomos


 1 Sept y Oct 2023: hasta 14/03/2023 (ant 5 al 07/03/2024)

 2 Nov y Dic 2023: 5 al 09/04/2024 (SIN CAMBIOS)

 3 Enero 2024: hasta 14/03/2023 (ant 5 al 07/02/2024)

 4 Reintegro. Beneficio pago en término:

 Año 2023: min. 8 periodos mensuales


 Año 2024: min. 11 periodos mensuales

 Forma de pago: vía VEP

 Servicio: "Presentación de DDJJ y Pagos" o "CCMA - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos"

 Gravamen: Impuesto al Valor Agregado (IVA)

 1 Sept y Oct 2023: 18 al 22/03/2024 (SIN CAMBIOS)

 2 Nov y Dic 2023: 18 al 22/04/2024 (SIN CAMBIOS)

 Vigencia: 05/03/2024

Resolución General AFIP 5489/2024. Ganancias. Personas Jurídicas-Sociedades. Aplicativo. Novedades. Nueva versión 24.0. Ajuste por inflación. Escalas 2024

Se dispone la nueva versión del aplicativo a los fines de la determinación, liquidación y pago, en su caso del impuesto a las Ganancias de Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros, que practiquen balance comercial.

 Gravamen: impuesto a las Ganancias

 Sujetos: Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros

 Aplicativo AFIP: "Ganancias Personas Jurídicas. Versión 24.0"

 Descarga: www.afip.gob.ar/Aplicativos/qciasPersonasFisicasSociedades/default.asp (pendiente)

Novedades

 Ajuste por inflación "estático" y "dinámico": apertura de datos

 Escala del impuesto: nuevos valores desde Enero 2024

 Aplicabilidad: presentación DDJJ desde 06/03/2024

 Vigencia: 06/03/2024

Resolución General AFIP 5490/2024. Comercio Exterior. Importadores. IVA y Ganancias. Percepción. Canasta Básica y Medicamentos. Excepciones. Plazo

Se dispone suspender temporalmente determinados productos y medicamentos del impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para determinados importadores del Comercio Exterior (Res Gral 2281/2007 y 2937/2010)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: importadores

 Productos: Alimentos, bebidas y canasta básica y Medicamentos (importación definitiva) (ver listado)

 Gravámenes: impuesto a las Ganancias e IVA

 Régimen: Percepción

 Exclusión. Plazo: 120 días corridos

 Vigencia: 18/03/2024

Resolución General AFIP 5491/2024. Monotributo. Impositivo. Sept 2023 a Febrero 2024. Vencimientos. Prórrogas. Reintegro. Modificaciones

Se dispone la modificación del diferimiento de pago de determinadas obligaciones de sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y el beneficio de reintegro del impuesto integrado (Res Gral 5411/2023)

 Sujetos: Monotributistas (Régimen Simplificado -RS)

 Categorías: A,B, C y D


 Componente impositivo. Vencimientos: prórroga

 Períodos. Vencimiento. Plazo: extensión


 1 Sept y Oct 2023: pago hasta el 20/03/2024 (SIN CAMBIOS)

 2 Nov y Dic 2023: pago hasta el 22/04/2024 (SIN CAMBIOS)


 3 Ene y Feb 2024: pago hasta el 20/05/2024 (SIN CAMBIOS)

 4 Reintegro. Beneficio pago en término débito autom. Año 2024: min. 10 periodos mensuales

 Forma de pago: únicamente vía VEP (no aplica débito automático)

 Servicio: Portal "Monotributo", "Presentación de DDJJ y Pagos" o "CCMA – Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos"

 Códigos (sólo si VEP por Presentación DDJJ y Pagos): 20-019-078

 Componente previsional, Simplificado Ingresos Brutos y Municipal (integrado): no inclusión (sin cambios)

 Vigencia: 20/03/2024

Resolución General AFIP 5492/2024. Impuestos PAIS, Al Cheque y Cinematográficos. Vencimientos. Día 27 marzo 2024. Anticipación día 25

Se dispone establecer, con carácter de excepción, el 25 de marzo de 2024 como fecha de vencimiento para la determinación y/o ingreso de las obligaciones tributarias con vencimiento fijado originalmente para el 27 de marzo del corriente año


 Sujetos: Agentes de percepción y recaudación

 Gravámenes

 1 Impuesto PAÍS: percepciones 16 al 22/03/2024

 2 Impuesto al Cheque: devengado 16 al 22/03/2024

 3 Espectáculos Cinematográficos: boletos 16 al 22/03/2024

 Vencimientos. Plazos: 25/03/2024 (Ant 27/03/2024)

 Vigencia: 21/03/2024


Resolución General AFIP 5494/2024. Ganancias. Empleadores. Liquidación anual. Trabajadores. Deduciones. DDJJ 2023. Plazo. Prórroga

Se prorrogan los plazos del régimen de retención e información del impuesto a las Ganancias aplicable a las rentas de Cargos públicos, Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, Jubilaciones y Pensiones y Actores. "Sistema de Registro y Actualización de Deduciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) (Res Gral 4003/2017 y modif.)

 Gravamen: impuesto a las Ganancias

 Sujetos: empleados en relación de dependencia y otros

 Periodo: año calendario 2023

 Sistema: Form. 572 Web. SIRADIG-TRABAJADORES


 Nuevo plazo: hasta martes 30/04/2024 (ant 31/03/2023)

 Empleadores: Liquidación anual

 Plazo: hasta viernes 31/05/2024 (ant 30/04/2024)

 Reintegro o retención. Plazo: hasta lunes 10/06/2024 (ant 31/05/2024)

 Ingreso e informe. SICORE: período Mayo 2024 (info fecha 31/05/2024)

 Fundamentos: sanción parlamentaria de ratificación con rango de Ley al Dec 473/2023 (Res Gral 5417/2023 AFIP)

 Vigencia: 26/03/2024

[Resolución General AFIP 5495/2024. Seguridad Social. DDJJ. SICOSS. Nueva versión 46. Seguro de vida. Marzo 2024. Vencimiento. Abril 2024](#)

[Se dispone la nueva versión 46 del programa aplicativo denominado "Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS" de determinadas obligaciones de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social.](#)

[!\[\]\(c507f772dba2b921f86777f01218e570_img.jpg\) Sujetos: Empleadores del Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\)](#)

[!\[\]\(4729e517bc6a7cd81c8025b9646574fb_img.jpg\) Gravamen: Aportes y Contribuciones con destino a la Seguridad Social](#)

[!\[\]\(cbe80b694ebd74fcfe136a095b608235_img.jpg\) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio \(SCVO\): incorporación importe marzo 2024 \(\\$175,89 prima ind\)](#)

[!\[\]\(a03a7eb2f4046e1d3c76772003e549ea_img.jpg\) DDJJ: presentación y pago](#)

[!\[\]\(cbe2492b119e39e02a1dab2af4a4b296_img.jpg\) Libro de Sueldo Digital](#)

[!\[\]\(e474458956c9a37fbf9586ddb60a7fa1_img.jpg\) SICOSS y Declaración en línea](#)

[!\[\]\(3e2231b1ad3ca8da8658228c00dd08e0_img.jpg\) Período: Marzo 2024 \(devengado\)](#)

[!\[\]\(5361750c22c4e047a52f4eac1ec2d4cc_img.jpg\) Aplicativo SICOSS. Versión: 46 \(pendiente web AFIP\)](#)

[!\[\]\(870f5d5e9c0d57485634be3ecf52f3ca_img.jpg\) Vigencia: 04/04/2024](#)

[!\[\]\(4fe57c3593bf1b21d272ae7ac8dfaf77_img.jpg\) Aplicabilidad: DDJJ Marzo 2024 y sig \(devengado\)](#)

[Resolución General AFIP 5499/2024. Impuestos PAIS, Al Cheque y Cinematográficos. Vencimientos. Día 27 marzo 2024. Consideración](#)

[Se dispone la consideración del cumplimiento en término de determinadas obligaciones tributarias con plazo para su ingreso el 27/03/2024 que habían sido anticipadas al 25/03/2024 \(Res Gral 5492/2024\)](#)

[!\[\]\(7d1d6890825e83a6a4a51febe2dcc7f3_img.jpg\) Sujetos: Agentes de percepción y recaudación](#)

[!\[\]\(2bae76de5ebbd5c4d7d47162f1673734_img.jpg\) Gravámenes](#)

[!\[\]\(b64b40baaee5acddc1eab8538ba84754_img.jpg\) Impuesto PAÍS: percepciones 16 al 22/03/2024](#)

[!\[\]\(84f47badaad7772cd95667a7c387a639_img.jpg\) Impuesto al Cheque: devengado 16 al 22/03/2024](#)

[!\[\]\(28f72b996fc97883dfd9d4e8b1b16b4e_img.jpg\) Espectáculos Cinematográficos: boletos 16 al 22/03/2024](#)

[!\[\]\(5d954b3e270654ad8ab0d5913161c03c_img.jpg\) Vencimientos. Plazo: hasta 27/03/2024 -fecha original- \(ant 25/03/2024\)](#)

[!\[\]\(aff7c69c44a5e015f18c35867ef3f5c3_img.jpg\) Vigencia: 12/04/2024](#)

[Resolución General AFIP 5501/2024. AFIP. Comercio Exterior. Importadores. MiPyMEs. IVA y Ganancias. Percepción. Insumos. Excepciones. Plazo](#)

[Se dispone suspender temporalmente determinados productos del impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado \(IVA\) en operaciones de importación de "MiPyME" del Comercio Exterior \(Res Gral 2281/2007 y 2937/2010 y ult 5490/2024\)](#)

[!\[\]\(4c9516d2c24d0d513bc9f84c2e013d65_img.jpg\) Sector: Comercio Exterior](#)

[!\[\]\(a25a22d88c5882f4a20f36103df86562_img.jpg\) Operaciones: de importación](#)

[!\[\]\(06b7456efb47d301bca6298603e7f4fc_img.jpg\) Sujetos. Contribuyentes: con Certificado MiPyME \(persona humana o jurídica\)](#)

[!\[\]\(2885535958616e9ec6b97903614c334b_img.jpg\) Productos: insumos de bienes de capital \(ver listado anexo\)](#)

[!\[\]\(0aaea5eb29549a0c507a518cbdd818a0_img.jpg\) Gravámenes: impuesto a las Ganancias e IVA](#)

[!\[\]\(62e94c0795f5d0e811cb40e6b18f26fd_img.jpg\) Régimen: Percepción](#)

[!\[\]\(fed825e7856867ee486f6761f9a89d91_img.jpg\) Exclusión. Plazo: hasta el 16/07/2024](#)

[!\[\]\(aedbb838a7f635b6ebfdf5bdbc3e5572_img.jpg\) Vigencia: 16/04/2024](#)

[Resolución General AFIP 5504/2024. Comercio Exterior. Operador Económico Autorizado. Categorizaciones. Matriz de riesgo. Beneficios](#)

[Se establece el procedimiento especial para determinados sujetos del programa "Operador Económico Autorizado" \(OEA\) conforme su categorización y matriz de riesgo fiscal \(Res Gral 5107/2021 y 5299/2022\)](#)

[Actividad. Comercio Exterior: Operaciones y destinaciones de importación y exportación](#)

[Designación: "Operador Económico Autorizado" \(OEA\)](#)

[Categorización OEA-SEGURIDAD: beneficios de reducción tiempos y costos](#)

[1. Proceso sistémico de presentación y registros informáticos y documentales](#)

[2. Proceso físico-sistémico, remoto y selectivo](#)

[PROCEDIMIENTO](#)

[* Solicitud](#)

- * [Disposiciones operativas](#)
- * [Entrega y control de precintos](#)
- * [Domicilio y requisitos tecnológicos](#)

[Vigencia: 24/04/2024](#)

[Implementación: cronograma misitio OEA \(AFIP\)](#)

[Resolución General AFIP 5505/2024. Automotores. Compraventa. Usados. No habitualistas. Régimen información. Solicitud CETA. Derogación](#)

[Se deroga el régimen de información de información de operaciones de vehículos automotores usados y solicitud del CETA \(Res Grales 2729 y ult 5362/2024\)](#)

[Bienes: automotores y moto vehículos usados](#)

[Régimen: operaciones de intermediación y/o compraventa y transferencia](#)

[SUJETOS](#)

[1. No habitualistas: su derogación](#)

[2. Habitualistas: subsistencia \(Res Gral 2032/2006 y modif\)](#)

[Certificado de Transferencia de Automotores \(CETA\). Solicitud: su derogación](#)

[Vigencia: 25/04/2024](#)

[Comunicación BCRA A 7990. Comercio Exterior. Importadores. MiPyME. Moneda extranjera. Acceso. Plazos. Reducción . Destino](#)

[Se dispone flexibilizar las condiciones a los fines de acceder para determinados sujetos, al mercado de cambios destinado a importadores \(Dec 72/2023 y Com A 7918 y 7917 y 7952\)](#)

[🌐 Sector: Comercio Exterior](#)

[👤 Sujetos: Importadores de bienes y servicios](#)

[👤 Contribuyentes: con Certificado MiPyME \(persona humana o jurídica\)](#)

[📦 Mercaderías. Bienes Pago: cancelación total luego 30 días ingreso aduanero](#)

[📦 Bienes de capital. Pago: cancelación anticipada hasta 20%](#)

[📅 Vigencia: importaciones desde 15/04/2024](#)

[Resolución General IGJ 10/2024. Sociedades del Exterior. Tipo vehículos. Inscripción. Procedimiento. Modificación](#)

[Se sustituye el régimen de inscripción específico para determinadas personas jurídicas Sociedades del Exterior bajo contralor de la Inspección General de Justicia \(IGJ\) \(Res Gral 8/2021\)](#)

[📋 Sujetos: sociedades constituidas en el extranjero](#)

[📋 Inscripción. Alta o adecuación: Sociedades vehículo](#)

[🔍 Requisitos y condiciones](#)

[📋 Integración de grupo: definición](#)

[📋 Sociedades "vehículo": definición y exclusiones](#)

[📋 Sociedades "off shore": limitaciones](#)

[📋 Traslado de jurisdicción: desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.](#)

[📋 Facultades del representante y Actos registrables](#)

[📋 Omisión de inscripción: efectos](#)

[📋 Beneficiario final: DDJJ](#)

[✗ Res Gral 8/2021: su derogación](#)

[📅 Vigencia: 03/04/2024](#)









[Resolución General IGJ 11/2024. Sociedades. Sociedad por Acciones Simplificadas. SAS. Actos registrales. Requisitos. Flexibilización](#)

[Se modifican diversas disposiciones respecto a las Sociedades por Acciones Simplificadas \(SAS\) \(Res Gral 3/2020, 9/2020, 17/2020, 23/2020 y 43/2020\)](#)










[👤 Sujetos: Sociedades por Acciones Simplificadas \(SAS\)](#)

[✗ DEROGACIONES ✗](#)










[📋 Datos: cantidad detallada de cuotas o acciones \(emisión, aumento, integración y plazo\)](#)

-  [Información: participación de cada integrante.](#)
-  [Edicto: modelo y adecuaciones](#)
-  [Capital inicial: informe graduado en ciencias económicas matriculado](#)
-  [Constitución. Firma: digital](#)
-  [Trámites registrales: dictamen profesional de precalificación](#)
-  [Existencia y veracidad del domicilio y sede social: procedimiento de validación](#)
-  [Transformación a SRL/SA u otros: tratamiento diferenciado](#)
-  [Vigencia: 12/04/2024](#)








[Resolución General CNV 995/2024. Valores negociables. Moneda extranjera. Tenencia. Transferencias. Plazo mínimo. BOPREAL. Flexibilización](#)
[Se modifican diversas condiciones y plazos de permanencia de valores negociables en el mercado de capitales \(Dec 596/2019 y 609/2019 y ultm 990/2024 y Com BCRA 7918\)](#)
[VALORES NEGOCIABLES U\\$. TENENCIA. PLAZOS MÍNIMOS](#)

-  [Jurisdicción y moneda: extranjera y nacional](#)
-  [Venta. Plazo. Tenencia \(parking\): 1 día hábil \(Ley Arg y Extranjera\)](#)
-  [BOPREAL \(deuda importadores al 13/12/2023\): su inclusión](#)
-  [Compra. Plazo: no aplicación plazos mínimos](#)
-  [Normas "Exterior y Cambios" BCRA \(TO\): inaplicabilidad \(NUEVO\)](#)
- [AGENTES INSCRIPTOS. CARTERA PROPIA](#)
-  [DEROGACIÓN](#)
-  [Limites e identificación: modificaciones](#)
-  [Normas "Exterior y Cambios" BCRA \(TO\): inaplicabilidad \(NUEVO\)](#)
-  [Vigencia: 04/04/2024](#)

[Resolución General CNV 996/2024. Oferta pública. Agentes depositarios centrales, Colectivos y Activos virtuales. Nuevos sujetos. Obligaciones](#)
[Se incorporan diversos sujetos bajo la órbita de contralor de la Comisión Nacional de Valores \(Ley 27.739\)](#)

-  [Mercado de capitales: oferta pública](#)
-  [Contralor: Comisión Nacional de Valores \(CNV\)](#)
-  [Condiciones: remisión de información y requisitos](#)
-  [Sujetos \(nuevos\)](#)
-  [1 Agentes depositarios centrales de valores negociables](#)
-  [2 Entidades registradas para recibir depósitos colectivos de valores negociables](#)
-  [3 Agentes o servicios de custodia, registro y pago](#)
-  [4 Proveedores de servicios de activos virtuales.](#)
-  [Vigencia: 08/04/2024](#)

[Resolución 3/2024. ME. Obligaciones tributarias. Mora. Repetición. Intereses. Devolución. Tasas VARIABLES. Sustitución](#)
[Se reemplaza la determinación en las tasas de intereses resarcitorios, punitorios y devoluciones mensuales fijas por un porcentual variable, aplicable en la Ley de Procedimiento Fiscales y Código Aduanero \(Res 598/2019 y ultm 559/2022\)](#)

-  [Obligaciones: impositivas, aduaneras y previsionales AFIP](#)
-  [Pago: mora](#)
-  [Moneda: pesos Argentinos \(\\$\)](#)
-  [Tasas: variables \(ant fijas\)](#)
-  [Ajuste. Periodicidad: bimestral \(ant sin ajuste\)](#)
-  [1 Resarcitorios: 1,3 veces TAEF descubiertos Cta Cte no pactados BNA=15,28% \(ant fija 5,91%\)](#)
-  [2 Punitorios: 1,5 veces TAEF descubiertos Cta Cte no pactados BNA=17,63% \(ant fija 7,37%\)](#)

3 Devolución, repetición, reintegros, comp y otros: promedio Tasa Depósitos 30 días BCRA (ant 3,84%)

🏠 Moneda: dólares estadounidenses (USD)

☑ Tasas: fijas (sin cambios)

1 Resarcitorios: 0,83% (sin cambios)

2 Punitivos: 1,00% (sin cambios)

3 Devolución repetición, reintegros, comp y otros: 0,20% (sin cambios)

📅 Tasa diaria. Cálculo: tasa mensual/30 (sin cambios)

📅 Efectos: desde jueves 01/02/2024

📅 Vigencia: 22/01/2024

Resolución ME 30/2024. MiPyMEs. Categorización. Ventas anuales. Topes. Suba. Empleados. Activo. Vigencia. Abril 2024

Se incrementan determinados topes de parámetros en la categorización como empresas "Micro, Pequeñas o Medianas"(Res 220/2019 y modif y Disp 88/2023)

📄 Registro: Empresas MiPyMES

🏆 Certificado: MiPyME

🔍 Alta y Renovación. Categorización: parámetros y condiciones

📊 Ventas totales anuales. Límite: subas del 165% al 248%

👤 Servicios y Comercio (Mayoristas y Agencias de viaje). Personal ocupado. Cantidad. Topes: 7 a 35 (sin cambios)

🏠 Intermediación Financiera y Servicios inmobiliarios. Activos. Monto máximo: \$ 193 millones (sin cambios)

📅 Vigencia: 01/04/2024

Resolución ME 87/2024. Comercios. Forma de pago. Tarjetas de crédito, compra o débito. Terminal. POS. Manipulación bajo control Consumidor

Se disponen criterios para que el consumidor, en cuanto a la utilización de su tarjeta, no pierda el control de la misma en ningún momento de la transacción, lo que reducirá la posibilidad de la captura indebida de sus datos, o su uso fraudulento.

🏠 Sujetos: Establecimientos comerciales

📄 Ventas. Formas de pago: tarjetas de crédito, compra o débito

📄 Terminales de pago (POS): a disposición del consumidor

🔍 Resguardo: bajo control o tenencia del consumidor

👤 Sanciones: ley defensa del Consumidor (apercibimiento, multa, clausura o pérdida de concesiones)

📅 Adecuación: 180 días

📅 Vigencia: 12/03/2024

Resolución ME 112/2024. Comercio Exterior. Importadores. Aduana. Canal Rojo. Eliminación. Productos. Criterios de asignación

Se dispone la flexibilidad de procedimientos de la Dirección General de Aduanas respecto el control de las destinaciones de importación para consumo de determinadas mercaderías.

🌐 Actividad: Comercio Exterior

👤 Sujetos: Importadores

📄 Productos: textiles, de calzado y con medidas antidumping







✖ Controles aduaneros. ELIMINACION: canal rojo obligatorio

🔍 Criterios de asignación de selectividad: generales

📅 Vigencia: 08/04/2024

Resolución ME 154/2024. Comercio Exterior. Importadores. Aduana. Canal Rojo. Eliminación. Productos. Criterios de asignación. II

Se dispone -en una segunda normativa- la flexibilidad de procedimientos de la Dirección General de Aduanas respecto el control de las destinaciones de importación para consumo de determinadas mercaderías.

-  [Actividad: Comercio Exterior](#)
-  [Sujetos: Importadores](#)
-  [Productos: textiles, de calzado y con medidas antidumping](#)
-  [Controles aduaneros. ELIMINACION: canal rojo obligatorio](#)
-  [Criterios de asignación de selectividad: generales](#)
-  [Vigencia: 08/04/2024](#)

[Resolución ANSES 40/2024. Seguridad Social. Asignaciones familiares. Beneficiarios. Montos. Marzo 2024. Suba](#)

[Se disponen los siguientes incrementos en materia previsional. Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad \(Ley 27.541 y modif. 27609, Dec 104/2021 y 101/2023 y ultim suba 113/2023, 223/2023 y 38/2024\)](#)

 [Asignaciones Familiares y Universales: nuevos valores de rangos y montos.](#)

 [Incremento: 27,18 % \(ant 20,87%\)](#)

 [Mes: Marzo 2024](#)

 [Vigencia: 01/03/2024](#)

[Resolución ANSES 62/2024. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Movilidad. IPC mensual. Abril 2024. Subas](#)



[Se dispone la actualización de movilidad previsional conforme al nuevo índice aplicable \(IPC mensual y adelantos a cuenta\) correspondiente al mes de ABRIL de 2024 \(Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y 274/2024, y ultim 39/2024\)](#)

 [Valor movilidad previsional. Abril 2024: 27,40% \(ant 27,18%\)](#)

 [Autónomos. Suba: 27,40% \(ant 27,18%\)](#)

 [Haber mínimo garantizado: \\$ 171.283,31 \(desde Abril 2024\)](#)

 [Haber máximo: \\$ 1.152.574,47 \(desde Abril 2024\)](#)

  [Bases imponibles mínima y máxima: \\$ 57.688,19 y \\$ 1.874.838,91 \(desde devengado Abril 2024\)](#)

 [Prestación Básica Universal \(PBU\): \\$ 78.354,30](#)

 [Prestación Universal para el Adulto Mayor \(PUAM\): \\$ 137.026,65](#)

[Resolución ANSES 97/2024. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Movilidad. IPC. Mayo 2024. Subas](#)



[Se dispone la actualización de movilidad previsional conforme al nuevo índice aplicable \(IPC mensual y adelantos a cuenta\) correspondiente al mes de MAYO de 2024 \(Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y 274/2024, y ultim 62/2024\)](#)

 [Valor movilidad previsional. Abril 2024: 11,00% \(ant 27,40%\)](#)

 [Autónomos. Suba: 11,01% \(ant 27,40%\)](#)

 [Haber mínimo garantizado: \\$ 190.141,60 \(desde Mayo 2024\)](#)

 [Haber máximo: \\$ 1.279.472,92 \(desde Mayo 2024\)](#)

  [Bases imponibles mínima y máxima: \\$ 64.039,66 y \\$ 2.081.258,67 \(desde devengado Mayo 2024\)](#)

 [Prestación Básica Universal \(PBU\): \\$ 86981,11](#)

 [Prestación Universal para el Adulto Mayor \(PUAM\): \\$ 152.113,28](#)

[Resolución INAES 879/2024. Cooperativas y mutuales. Datos. Actualización. Asambleas. EECC. Presentación. Incumplimientos. Sumarios. Nómina](#)

[Se dispone la instrucción de sumarios a miles de Cooperativas y Mutuales por diversos incumplimientos y omisiones registrales, Asamblearias y Contables ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social \(Ley 25.246\)](#)

 [Sujetos: Cooperativas y Mutuales](#)

 [Presentaciones: incumplimientos](#)

 [Actualización Nacional de Datos](#)

 [Documentación asamblearia y Estados Contables](#)

31 Sumarios: su instrucción

Nómina. Listados por provincia, matrícula, razón social y CUIT (ver SEIS anexos)

Cooperativas y Mutuales Suspendidas Sin RLM y Sin Presentación de Documentación (excluidas Servicios Públicos y Moratoria) (2)

Cooperativas y Mutuales Suspendidas Sin RLM y Con Presentación de Documentación (2)

Mutuales Suspendidas Sin RLM y Sin Presentación de Documentación de Colectividades (1)

Cooperativas Suspendidas Sin RLM y Sin Presentación de Documentación de Servicios Públicos (1)

31 Vigencia: 03/04/2024

Resolución MCH 61/2024. Educación pública. Gestión privada. Cuota. Apoyo. Vouchers educativos. Monto. Condiciones

Se dispone la creación del "PROGRAMA DE ASISTENCIA "VOUCHERS EDUCATIVOS", que consistirá en una prestación temporaria a favor de las familias cuyos hijos asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con aporte estatal.

Programa: Vouchers Educativos

Beneficiarios: familias con hijos en colegios públicos (con aporte estatal)

Nivel educativo: inicial, primario y secundario

\$ Monto: 50% cuota (jornada siempre)

REQUISITOS. CONDICIONES

Institución Educativa: gestión privada (al menos 75% aporte estatal)

Ingreso familiar. Tope: hasta 7 SMVyM (\$ 1.419.600=7 x \$202.800)

Resolución MCH 84/2024. Laboral. Empleo. Inclusión laboral. Programas. Volver al Trabajo. Acompañamiento Social. Implementación

Se disponen los lineamientos de los programas sociales "Volver al trabajo" y "Acompañamiento social" (Dec 565/2023 y 198/2024)

Programas: "Volver al trabajo" y "Acompañamiento social"

Objetivos: desarrollar y consolidar un nivel de competencias sociolaborales

Objetivos: promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social

Autoridades de aplicación: áreas gubernamentales

31 Vigencia: 11/04/2024

Resolución MCH 90/2024. Educación pública. Gestión privada. Cuota. Apoyo. Vouchers educativos. Implementación

Se dispone la reglamentación del "PROGRAMA DE ASISTENCIA "VOUCHERS EDUCATIVOS", que consistirá en una prestación temporaria a favor de las familias cuyos hijos asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con aporte estatal (Res 61/2024)

Programa: Vouchers Educativos

Beneficiarios: familias con hijos en colegios públicos (con aporte estatal)

Estudiante: hasta 18 años de edad

Nacionalidad: Argentinos o extranjeros min 2 años residentes con DNI

Nivel educativo: inicial, primario y secundario

Institución Educativa: gestión privada (al menos 75% aporte estatal)

Ingreso familiar. Tope: hasta 7 SMVyM (\$ 1.419.600=7 x \$202.800)

\$ Monto: 50% cuota (jornada siempre)

31 Pago: en hasta tres cuotas

INSCRIPCIÓN

31 Periodo: 3 al 30/04/2024

Identificación: CUIL responsables y CUIL estudiante

 [Formulario: https://voucherseducativos.educacion.gob.ar](https://voucherseducativos.educacion.gob.ar)

 [Aceptación o rechazo:](#)

 [Validación de la condición de regularidad del estudiante y](#)

 [Evaluación socioeconómica del ingreso familiar](#)

 [Validación. Procedimiento: institución educativa y remisión nómina ANSES](#)

 [Resultado: publicación desde https://voucherseducativos.educacion.gob.ar](#)

 [Reclamo: 5 días posteriores a publicación](#)

[Resolución RENATRE 1101/2024.. Rurales. Trabajadores. Desempleo. Prestaciones. Suba](#)
[Se dispone un incremento a los trabajadores rurales desempleados por las prestaciones por desempleo \(Ley 25.191\)](#)

 [Sector: Rurales](#)

 [Sujetos: Trabajadores desempleados](#)

 [Subsidio: prestaciones por desempleo](#)

 [Monto. Suba](#)

 [Mínimo: \\$ 42.500](#)

 [Máximo: \\$ 85.000](#)

 [Vigencia: Marzo 2024](#)

[Resolución RENATRE 1226/2024. Rurales. Trabajadores. Desempleo. Prestaciones. Suba. Sustitución](#)

[Se dispone sustituir el reciente incremento a los trabajadores rurales desempleados por las prestaciones por desempleo \(Ley 25.191 y Res 1101/2024\)](#)

 [Sector: Rurales](#)

 [Sujetos: Trabajadores desempleados](#)

 [Subsidio: prestaciones por desempleo](#)

 [Monto. Suba](#)

 [Mínimo: \\$ 50.000 \(ant \\$ 42.500\)](#)

 [Máximo: \\$ 100.000 \(ant \\$ 85.000\)](#)

 [Vigencia: Abril 2024](#)

[Resolución RENATRE 1243/2024. Rurales. Trabajadores. Desempleo. Prestaciones. Mayo 2024. Suba. Sustitución](#)

[Se dispone sustituir el reciente incremento a los trabajadores rurales desempleados por las prestaciones por desempleo \(Ley 25.191 y ultim Res 1226/2024\)](#)

[Sector: Rurales](#)

[Sujetos: Trabajadores desempleados](#)

[Subsidio: prestaciones por desempleo](#)

[MONTOS. SUBA](#)

[1. Mínimo: \\$ 56.000 \(ant \\$ 50.000\)](#)

[2. Máximo: \\$ 112.000 \(ant \\$ 100.000\)](#)

[Vigencia: Mayo 2024](#)


[Resolución OA 4/2024. Funcionarios Públicos. Patrimonio. DDJJ 2023. Vencimientos. Plazo. Prórroga a Julio 2024](#)

[Se dispone la extensión de determinados plazos de vencimientos de obligación de información personal de funcionarios públicos \(Ley 25188 y Res 1695/2013\)](#)

 [Sujetos: funcionarios de la administración pública](#)

 [DDJJ Patrimoniales Integrales: año 2023](#)

 [Servicio AFIP "Mis Aplicaciones WEB": F.1245](#)

 [Plazo: 31/07/2024 \(ant 30/05\)](#)

[Resolución SSS 201/2024. Salud. Obras Sociales y Medicina prepaga. Aportantes. Permanencia mínima. Plazo](#)

Se establece el plazo mínimo de permanencia en el Agente del Seguro de Salud por el cual los afiliados hubiesen optado; (Leyes 23660, 23661, 26682 y Dec 9/1993, 504/1998 y 70/2023 y 170/2024)

 Sujetos: beneficiarios sistema de Salud

 Agentes del Seguro de Salud. Obras Sociales

 Medicina prepaga

 Sindicales, Institutos Salud, etc

 Opción de cambio: libre elección

 Permanencia. Plazo mínimo: 12 meses

 Vigencia: 01/03/2024

Disposición 1/2024. SRT. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General y Casas particulares. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Enero 2024. Vigencia



Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del "Régimen General" y «Régimen Especial de Casas particulares» (Leyes 24557 y 26844, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 10/2023 y 12/2023)

  Sujetos: Empleadores «Régimen General» y «Régimen Especial de Casas Particular» (NUEVO)

 Concepto: pago mensual ART

 Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador

 Valor suma fija: \$ 444 (ant \$ 418 y \$ 342 -Casas Particulares)

  Período: Enero 2024 (devengado)

  Pago. Vencimiento: Febrero 2024

 BO: 18/01/2024

Disposición SRT 3/2024. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Marzo 2024. Vigencia



Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del "Régimen General" (Leyes 24557, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 2/2024)

 Sujetos: Empleadores


 Concepto: pago mensual ART

 Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador

 Valor suma fija: \$ 552 (ant \$ 481) (Casas Part sin cambios \$444)

  Período: Marzo 2024 (devengado)

  Pago. Vencimiento: Abril 2024

 BO: 26/03/2024

Disposición SRT 4/2024. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General y Casas particulares. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Abril 2024. Vigencia

Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del "Régimen General" y «Régimen Especial de Casas particulares» (Leyes 24557 y 26844, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 03/2024)

  Sujetos: Empleadores «Régimen General» y «Régimen Especial de Casas Particular»

 Concepto: pago mensual ART

 Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador

 Valor suma fija: \$ 615 (ant \$ 552 y \$ 444 Casas part)

  Período: Abril 2024 (devengado)

  Pago. Vencimiento: Mayo 2024

 BO: 22/04/2024

Disposición CACM 3/2024. Ingresos Brutos. SIFERE. Anticipo Feb 2024. DDJJ. Vencimientos Marzo 2024. Plazo. Extensión. Consideración

Se establece dar por cumplidas a término de las presentaciones y pagos de las DDJJ (anticipo 2/2024) del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al universo de contribuyentes que liquidan el gravamen bajo las normas del Convenio Multilateral (Res Gral 10/2023).

Gravamen: Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral

👤 Sistema: Sistema Federal de Recaudación (SIFERE)

📄 Obligaciones: DDJJ y pagos (CM03 y CM04)

📅 Período: Anticipo Febrero 2024

📅 Plazos. Nuevas fechas. Vencimiento: hasta viernes 22/03/2024 (ant 18 al 20/03/2024)

Decreto 9/2024. Comercio Exterior. Lácteos. Derecho de exportación. Alícuotas. Suspensión. Vigencia. Prórroga. Reintegro. Porcentaje 0

Se dispone la extensión de la suspensión del Derecho de exportación y el nulo Reintegro a la Exportación de determinados productos del sector agroindustrial. Posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) (Dec 789/2020, 1060/2020, 410/2021, 506/2023 y 557/2023)

🌐 Sector: Comercio Exterior

🗃️ Productos: lácteos y sus derivados

💰 Gravamen: Derechos de Exportación

📊 Alícuota: 0% (prórroga)

👤 Beneficio: Reintegro a la Exportación

📊 Porcentaje: 0% (nuevo)

📅 Aplicabilidad: 01/01/2024 al 30/06/2024

📅 Vigencia: 03/01/2024

Decreto 14/2024. Comercio Exterior. Importadores. Impuesto PAIS. Operaciones. Zonas Francas. Exclusión

Se dispone la exclusión del alcance del el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" a las operaciones de importación o ingreso de mercaderías en Zonas Francas bajo determinadas condiciones (Ley 27.541 y Dec 99/2019 y modif ultm 29/2023)

👤 Gravamen: Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)

🌐 Sujetos: importadores

🗃️ Operaciones: compra de billetes y divisas en moneda extranjera

✗ Excepción. Inaplicabilidad: Zonas Francas y Temporales (transformación posterior)

🔍 Requisito: Certificado de Tipificación de Zonas Francas (C.T.Z.F.)

📅 Vigencia: 04/01/2024

📅 Efectos: operaciones moneda extranjera desde 04/01/2024

Decreto 84/2024. Impuestos Internos. Vehículos y motos. Tratamiento. Montos. Suba. Tasa. Actualización trimestral IPIM

Se dispone el incremento de los valores de las bases imponible del Impuesto Interno respecto a vehículos automotores terrestres, motocicletas y otros (Ley 24674 y modif. y ultm Dec 1/20219)

👤 Gravamen: Impuestos Internos

💰 Base imponible (precio de venta sin impuestos): Tasa

📅 Actualización: trimestral IPIM (publicación AFIP)

🚗 BIENES: vehículos automotores terrestres (transporte de personas y de acampe), chasis y motores

1 Hasta \$ 19.826.151: no aplicabilidad

2 Desde \$ 19.826.151 hasta \$ 36.602.126: 20%

3 Más de \$ 36.602.125: 35%

[🏠 BIENES: motocicletas y velocípedos con motor](#)

[1 Hasta \\$ 5.324.463: no aplicabilidad](#)

[2 Desde \\$ 5.324.463 hasta \\$ 6.826.234: 20%](#)

[3 Más de \\$ 6.826.234: 35%](#)

[📅 Vigencia: 25/01/2024](#)

[📅 Efectos. Hechos impositivos: desde 25/01/2024 al 31/12/2024](#)

[Decreto 209/2024. Sociedades. Sociedad Anónima. Constitución. Capital Social. Monto. Mínimo](#)

[Se dispone incrementar el capital mínimo de suscripción al tiempo de la celebración del contrato constitutivo de Sociedades Anónimas \(Ley 22.315 y 19.550\)](#)

[🏢 Persona jurídica: Sociedades Anónimas \(SA\)](#)

[📍 Jurisdicción. : todo el país](#)

[👤 Constitución: Acto](#)

[💰 Capital Social. Suscripción. Mínimo: \\$ 30.000.000 \(ant \\$ 100 mil\)](#)

[📅 Vigencia: 01/03/2024](#)

[Decreto 268/2024. Ayuda Económica Previsional. Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignaciones. \\$ 70.000. Abril 2024](#)

[Se dispone una ayuda económica previsional para determinados beneficiarios del Sistema previsional y de otras prestaciones por parte del ANSES \(Leyes 24.241, 26.425, 27.260 y 27.609 y modif y ult Dec 177/2024\)](#)

[👤👤👤 Sujetos: Jubilados y Pensionados del SIPA, Beneficiarios AUH y Madre más de 7 hijos](#)

[💰 Monto: hasta \\$ 70.000](#)

[📅 Mes: Abril 2024](#)

[🎯 Tope: hasta completar sumatoria prestaciones \\$ 204.445,30](#)

[📅 Vigencia: 20/03/2024](#)

[Decreto 274/2024. Haberes previsionales. Movilidad. Actualización. Índice previsional. Sustitución. IPC. Implementación. Cronograma](#)

[Se dispone sustituir el índice de actualización en materia previsional que actualiza diversas prestaciones previsionales y de efectos en diversas normas en materia previsional \(Ley 24241, 26417, 27541 y 27609 y modif\)](#)

[👤 Prestaciones: Básica universal, Compensatoria, Retiro por invalidez, Pensión por fallecimiento, Adicional por permanencia y Por edad avanzada.](#)

[📊 Índice: de movilidad jubilatoria](#)

[✅ Carácter: móviles](#)

[📅 Índice: mensual \(ante trimestral\)](#)

[📄 Fórmula: Índice de Precios al Consumidor \(IPC-INDEC\) \(ant variación ANSES-IS-RIPTE-\)](#)

[🚩 Aplicabilidad. Base: 2 períodos anteriores \(debido a posterior fecha publicación IPC\).](#)

[👤 EFECTOS 👤](#)

[1 Jubilaciones, Pensiones y otros prestaciones previsional: haberes \(ajuste mensual antes trimestral\)](#)

[2 Autónomos: aportes \(ajuste mensual antes trimestral\)](#)

[3 Empleadores y Trabajadores: tope de aportes y contribuciones \(ajuste mensual antes trimestral\)](#)

[4 Monotributo: parámetros de categorización e importe a pagar -montos max facturación, alquileres e impuesto- \(ajuste anual sigue anual\)](#)

[✅ Haberes Abril a Junio 2024: suba extraordinaria y adelantos incrementos progresivo nuevo índice](#)

[📅 Vigencia: 1ra actualización desde Julio 2024](#)

[📅 Vigencia: 26/03/2024](#)


Decreto 281/2024. Bienes Personales. Bienes en el exterior. Repatriación. DDJJ 2023. Alícuota. Diferencial. Inaplicabilidad. Plazo. Extensión

Se dispone prorrogar determinados plazos en el impuesto sobre los Bienes Personales sobre repatriación de activos y sus beneficios fiscales (Ley 23966 y modif., 27613 y Dec 244/2021, y 27667 y Dec 912/2021)

 Gravamen: impuesto sobre los bienes personales

 Sujetos: personas humanas

 Bienes del Exterior: Alícuota diferencial

 Inaplicabilidad: si repatriación de bienes en el exterior (tenencia moneda extranjera y realización activos, superior 5% Bs. Ext)

 Condiciones: Dec 912/2021


 Periodo: Año calendario 2023

 Ingreso bienes. Plazo: hasta 30/04/2024 (ant 31/03/2024)

 Vigencia: 27/03/2024

Decreto 282/2024. Ayuda Económica Previsional. Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignaciones. \$ 70.000. Abril 2024. Topes. Subas

Se dispone elevar diversos topes de la ayuda económica previsional para determinados beneficiarios del Sistema previsional y de otras prestaciones por parte del ANSES (Leyes 24.241, 26.425, 27.260 y 27.609 y modif y ult Dec 268/2024)

 Sujetos: Jubilados y Pensionados del SIPA, Beneficiarios AUH y Madre más de 7 hijos

 Monto: hasta \$ 70.000

 Mes: Abril 2024

 Topes


 Hasta \$ 171.283,31: 100%

 Hasta completar sumatoria prestaciones \$ 241.283,31: diferencia

 Vigencia: 27/03/2024

Decreto 302/2024. Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Internet y Celulares. Servicio público esencial. Derogación

Se derogan diversas modificaciones efectuadas como carácter de servicio público en competencia a los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones (Ley 27078 y Dec 690/2020)

 Servicio: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones (incluye celulares)

X ELIMINACIONES X

 Tipificación de servicio público


 Regulación de precios

 Prestación básica universal en igualdad

 Vigencia: 10/04/2024

Decreto 340/2024. Ayuda Económica Previsional. Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignaciones. \$ 70.000. Mayo 2024. Topes. Subas

Se dispone elevar diversos topes de la ayuda económica previsional para determinados beneficiarios del Sistema previsional y de otras prestaciones por parte del ANSES (Leyes 24.241, 26.425, 27.260 y 27.609 y modif y ult Dec 282/2024)

 Sujetos: Jubilados y Pensionados del SIPA, Beneficiarios AUH y Madre más de 7 hijos

 Monto: hasta \$ 70.000

 Mes: Mayo 2024

 Topes

 Hasta \$ 190.141,60: 100%

 Hasta completar sumatoria prestaciones \$ 260.141,60: diferencia

 Vigencia: 22/04/2024

[Dictamen 22711153. DNI. Ganancias. Trabajadores. Directores. Cедular. Año 2024. Preguntas y respuestas](#)

[La Dirección Nacional de Impuestos se expidió en un nuevo dictamen \(04/03/2024\) sobre consultas efectuadas por el CPCE de CABA relativas a la liquidación del impuesto a las ganancias sobre el "Impuesto Cедular sobre los mayores ingresos del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones de privilegio y otros" Ley 27.725](#)

[📄 Gravamen: impuesto a las Ganancias \(Impuesto cедular\)](#)

[👤 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros](#)

[🗨️ PREGUNTAS Y RESPUESTAS](#)

[👉 Exención SAC. Año calendario 2024: remuneración bruta y/ haber mensual hasta \\$ 974.516](#)

[👉 Aguinaldo. SAC: incorporación proporcional monto base cálculo retención](#)

[👉 Tabla escala del impuesto y valor SMVyM Ene-Jun 2024: \\$ 156.000](#)

[👉 Coexistencia ingresos régimen cедular y global: prelación de deducciones](#)

[👉 Pluriempleo. Coexistencia régimen cедular y general: Agente de retención y regímenes aplicables](#)

[👉 Directores: empleado relación de relación de dependencia en otra Sociedad o sin percepción de Honorarios](#)

[👉 Remuneración bruta gravada a los fines del Impuesto Cедular a los mayores ingresos: definición](#)

[👉 Secretario de Estado: definición](#)

[Actas Acuerdo. Revisión. Petroleros privados. Salarios. Incrementos. IPC. Gratificación Extraordinaria. Ajuste. Suba. Abril 2024](#)

[Se acuerda en el día de ayer 16/02/2024 entre la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos \(CEPH\), Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales \(CEOPE\) y los Sindicatos de Petroleros Privados y Jerárquicos la actualización del acuerdo paritario 2023/2024.](#)

[📄 Normas: Actas acuerdo paritaria Abril 2023 a Marzo 2024](#)

[📄 Acta revisión: firmada 16/04/2024](#)

[■ Rubro: Petróleo y Gas.](#)

[-CCT 605/10; 643/12, 644/12 y 784/21 de Petroleros Privados;](#)

[-CCT 611/10 y 637/11 de Petroleros Jerárquicos.](#)

[👉 Incremento: 69.1% por ciento \(base Abril 2023\)](#)

[👉 Índice incremento \(IPC-INDEC\): diferencia acuerdos paritarios e inflación real Abril/23 a Mar/24 \(Anexo técnico\)](#)

[📅 Pago: con salarios mes de Abril 2024](#)

[GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR UNICA VEZ](#)

[👤 Beneficiarios: Trabajadores](#)

[👉 Concepto: «SNR Extraordinaria por Única Vez Acta MTEySS Abril 2024»](#)

[👉 Ajuste. Índice incremento: 30,70% \(IPC Feb a Marzo 2024 conf Anexo técnico\)](#)

[📄 Base de cálculo. Conceptos: remunerativos, no remunerativos, convencionales y no convenc. , normales, habituales, vivienda y ayuda alimentaria](#)

[📄 Aportes y Contribuciones Obra Social y Cuotas Mutual y Sindical: su consideración](#)

[📄 Impuesto a las Ganancias. Efectos: exención Ley 26.176](#)

[📅 Pago: Abril 2024](#)

[GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA](#)

[👤 Sujetos: Empleadores](#)

[👤 Beneficiarios: Entidades sindicales](#)

[💰 Monto: \\$148.000](#)

[📅 Pago. Meses: Abril y Mayo 2024 \(\\$ 74.000 cada\)](#)

[📅 Paritaria. Vigencia: 01/04/2023 al 31/03/2024](#)

LEYES, RESOLUCIONES, DECRETOS Y
DISPOSICIONES PROVINCIALES

[SALTA - DIRECCION GENERAL DE RENTAS – Resolución General N° 1: Prorroga hasta el día 31 de Mayo de 2.024 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.023, cuyo vencimiento original opera el día 31 de Marzo de 2.024.](#)

